

HAZTE SOLDADO O MARINERO

Requisitos

Los más destacados son:

- Tener la nacionalidad española. [Ver excepciones](#)
- El día de incorporación al centro docente militar de formación correspondiente: cumplir o haber cumplido antes de esa fecha los 18 años de edad y no haber cumplido con anterioridad a ese día los 29.
- Medir 155 cm en mujeres y 160 cm en hombres, y no superar 203 cm.
- Carecer de tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, tampoco son permitidos los tatuajes, argollas, espigas, inserciones, automutilaciones o similares que pudieran ser visibles vistiendo las diferentes modalidades de los uniformes de las Fuerzas Armadas.

Documentación a presentar el día de las pruebas

- Original y fotocopia, o fotocopia compulsada, por ambas caras, del documento nacional de identidad en vigor o, en su caso, fotocopia de la documentación que acredite su solicitud por extravío u otra circunstancia, sólo en el caso de que no hayas dado tu consentimiento para realizar la consulta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad y la autorización telemática para la obtención del Certificado de Penados y rebeldes.
- Si ya has pertenecido a la Fuerzas Armadas y has participado en misiones fuera del territorio nacional durante un período de tiempo igual o superior a dos meses ininterrumpidos, original y fotocopia, o fotocopia compulsada, del certificado de la Unidad especificando la misión o misiones en las que has participado y su duración.
- Original y fotocopia, o fotocopia compulsada, de los niveles de estudios o de la titulación exigida o sus equivalentes, en su caso, para cada plaza.
- Original y fotocopia, o fotocopia compulsada, de los documentos acreditativos de los méritos generales, académicos o militares que se poseas antes de iniciar las pruebas, para ser valorados en el concurso, según baremo que puedes consultar en el apéndice correspondiente de la propia convocatoria.
- Si tienes menos de 18 años, documento de autorización paterno/tutorial para la realización de las pruebas selectivas según modelo de la convocatoria.

Requisitos

Para participar en los procesos selectivos para el ingreso en los centros docentes militares de formación para incorporarse a las diferentes escalas de suboficiales deberán reunirse, y mantenerse hasta su conclusión, los requisitos generales y específicos que, para cada forma de ingreso y enseñanzas a cursar, se determinan en los artículos 14 al 17 del Real Decreto 35/2010 sobre el Reglamento de Ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas y que se resumen aquí:

- Poseer la nacionalidad española
- No estar privado de los derechos civiles
- Carecer de antecedentes penales.
- No hallarse procesado o imputado en algún procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- Carecer de tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, tampoco son permitidos los tatuajes, argollas, espigas, inserciones, automutilaciones o similares que pudieran ser visibles vistiendo las diferentes modalidades de los uniformes de las Fuerzas Armadas.

Requisitos de edad:

Los específicos de edad limitan la participación desde los 18 años. Y como edades máximas no se deberá cumplir ni haber cumplido en el año en que se publique la correspondiente convocatoria las edades siguientes:

- Ingreso directo sin exigencia previa de un título de Técnico Superior: 21 años.
- Ingreso directo con exigencia previa de un título de Técnico Superior: 26 años.
- Ingreso por promoción sin exigencia previa de un título de Técnico Superior: 31 años.
- Ingreso por promoción con exigencia previa de un título de Técnico Superior: 33 años.

O para incorporarse a la escala de suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares no se deberá cumplir ni haber cumplido en el año en que se publique la correspondiente convocatoria las edades siguientes:

- Ingreso directo: 27 años.
- Ingreso por promoción: 33 años.
- Ingreso por promoción: 33 años.

Como ingresar

Para poder participar en los procesos selectivos que pueden dar acceso a las escalas de oficiales y escalas técnicas de oficiales o escala de oficiales enfermeros de los diferentes cuerpos de las Fuerzas Armadas, bien como militares de carrera o militares de complemento, con exigencia de una titulación universitaria previa, los requisitos generales están descritos en el artículo 15 del Reglamento de ingreso y promoción y ordenación de la enseñanza de formación que puedes descargar en esta misma página.

Los requisitos más importantes son:

- Poseer la nacionalidad española o en el caso de los aspirantes a militar de complemento, como oficial médico, la de alguno de los países que figura en el anexo I del Reglamento de Ingreso y Promoción, que puedes descargar en esta misma página, cumpliendo además los requisitos específicos del artículo 15.2 del mismo reglamento.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Carecer de tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, tampoco son permitidos los tatuajes, argollas, espigas, inserciones, automutilaciones o similares que pudieran ser visibles vistiendo las diferentes modalidades de los uniformes de las Fuerzas Armadas.

Requisitos de edad:

Los específicos de edad limitan la participación desde los 18 años. Y como edades máximas no se deberá cumplir ni haber cumplido en el año en que se publique la correspondiente convocatoria las edades siguientes:

Requisitos de edad:

Los específicos de edad limitan la participación desde los 18 años. Y como edades máximas no se deberá cumplir ni haber cumplido en el año en que se publique la correspondiente convocatoria las edades siguientes:

Para los cuerpos generales y de Infantería de Marina

Ingreso directo con exigencia previa de titulación de grado universitario: 26 años, y dependiendo de la titulación que se aporte – definidas en el apartado 1º del anexo II del RD 35/2010 - y aportando grado universitario igual o superior a los 300 ECS: 27 años. Ingreso por promoción con exigencia previa de titulación de grado universitario: 35 años.

Para incorporarse a las diferentes escalas de oficiales de los Cuerpos de Intendencia

Ingreso directo para adquirir la condición de militar de carrera: sin límite de edad máxima.
Promoción para cambio de escala y cambio de cuerpo: 40 años.

Para la incorporación a los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas

No cumplir las siguientes edades máximas en el año de la convocatoria:

Ingreso directo: 31 años con las excepciones siguientes:

- Cuerpo Jurídico Militar y Cuerpo Militar de Intervención: sin límite de edad máxima.
- Cuerpo de Músicas Militares: Escala de Oficiales, especialidad fundamental Dirección: 33 años. Escala de Suboficiales: 27 años
- Cuerpo Militar de Sanidad, Escala de Oficiales, especialidad fundamental Medicina: 33 años.
- Cuerpo Militar de Sanidad, Escala de Oficiales, especialidad fundamental Medicina, en el caso de que se requiera estar en posesión de un título de médico especialista: 37 años
- Promoción para cambio de escala y cambio de Cuerpo: Escalas de Oficiales 40 años.
- Escala de Suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares: 33 años.

Para adscribirse como militar de complemento a las diferentes escalas de oficiales.

30 años, excepto para Cuerpo Militar de Sanidad Especialidad Medicina sin especialidad 33 años y con especialidad 37 años.

HAZTE OFICIAL SIN TÍTULO UNIVERSITARIO

Como ingresar

Para participar en el proceso selectivo que puede dar acceso a la escala de oficiales de los cuerpos específicos de las Fuerzas Armadas (Cuerpo General del Ejército de Tierra, de la Armada o del Ejército del Aire o Cuerpo de Infantería de Marina), por ingreso directo, sin exigencia de titulación universitaria, hay que cumplir los requisitos generales establecidos en el Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación de las Fuerzas Armadas en su artículo 15.

Los más importantes son:

- Poseer la nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los dieciocho años de edad.
- Para participar en los procesos de selección de los Cuerpos Generales e Infantería de Marina, sin exigencia de titulación previa, no se deberá cumplir ni haber cumplido en el año en que se publique la correspondiente convocatoria la edad de 21 años. Y para el Cuerpo Militar de Sanidad, sin exigencia de titulación previa, **sin límite de edad máxima**.
- **Para el ingreso por promoción**, sin exigencia previa de titulación de grado universitario, para los Cuerpos Generales e Infantería de Marina no se deberá cumplir ni haber cumplido en el año en que se publique la correspondiente convocatoria la siguiente edad: **31 años**. Para la Escala de Oficiales Cuerpo Militar de Sanidad, sin exigencia previa de titulación de grado universitario, no se deberá cumplir ni haber cumplido en el año en que se publique la correspondiente convocatoria la siguiente edad: **27 años**.
- Carecer de tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, tampoco son permitidos los tatuajes, argollas, espigas, inserciones, automutilaciones o similares que pudieran ser visibles vistiendo las diferentes modalidades de los uniformes de las Fuerzas Armadas.